

Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: viernes 21 abril 2017

DATOS DEL PERIODO

Número de convocatoria :	15_3_2015_1_1
Nombre de la convocatoria :	CONVOCATORIA PNPC 2015-2018 PRESENCIALES NUEVO INGRESO
Nombre del periodo :	4TO PERIODO 2015-2018 PARA PROGRAMAS DE NUEVO INGRESO, REINGRESO Y CAMBIO DE NIVEL

DATOS DE PROGRAMA

Referencia:	003433
Número de solicitud:	003433_3
Estado solicitud:	CERRADA
Nombre oficial del programa:	MAESTRÍA EN NANOTECNOLOGÍA
Grado:	MAESTRIA
Orientación:	INVESTIGACIÓN
Característica del programa:	UNISEDE

Principal

Adscripción del programa:	Institución:	UNIVERSIDAD DE SONORA
	Sede:	UNIDAD REGIONAL CENTRO
	Dependencia:	DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus)	Dependencia (Facultad/Escuela)
UNIVERSIDAD DE SONORA	UNIDAD REGIONAL CENTRO	DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Sección: Compromiso institucional

CRITERIO Compromiso institucional

B.1 ¿El compromiso institucional refleja la intención de apoyar programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Existe evidencia en el apoyo institucional con el compromiso de apoyar actividades relacionadas con el posgrado, movilidad, espacios, actividades académicas.

CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

C.1 ¿La institución tiene políticas, procedimientos e instancias que den viabilidad al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de sus programas de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Además de contar con un documento que hace referencia a las políticas de calidad continua, se menciona que existe un comité encargado de asegurar de que esto se cumpla.

C.2 ¿Se toma en cuenta el plan de mejora para la construcción del sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Muestran evidencia de que incluso han realizado cambios a su plan de estudios derivados de estas observaciones.

¿El programa cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En el documento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para Posgrado mencionan que existe un comité encargado de darle seguimiento a la calidad tanto académica como administrativa. Este comité encargado de asegurar la calidad se encuentra conformado por autoridades de todos los niveles

Sección: Estructura y personal académico del programa

CRITERIO Plan de estudios

1.1 ¿En la fundamentación del plan de estudios del posgrado los objetivos y las metas son claras y congruentes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El plan de estudios se fundamenta en objetivos y metas claras y congruentes. Se basa en un análisis de pertinencia, tendencias del mercado laboral etc

1.4 Para los programas de orientación a la investigación: ¿El plan de estudios incluye la formación en la metodología de la investigación y esta es congruente con las exigencias del campo de conocimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cumple, sin embargo el plan de estudios muestra unidades de aprendizaje muy básicas a nivel licenciatura, además se dedican muchas horas a cubrir estas unidades de aprendizaje, hasta el 3° semestre.

1.5 ¿El plan de estudios es flexible y contempla materias optativas, que puedan cursarse en otros campos del conocimiento, para permitir la profundización, complementación e integración con otras disciplinas, esto es con un enfoque multidisciplinario?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Además de cumplir con este rubro, se muestran evidencias que hacen clara la actualización e inclusión de nuevas materias optativas multidisciplinarias; sin embargo estas unidades de aprendizaje no contemplan las tres LGAC, particularmente la de bionanotecnología y nanomedicina

1.6 ¿El perfil de ingreso precisa la pertinencia de los atributos (competencias, conocimientos, habilidades, valores) de los aspirantes a ingresar al programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Muestran evidencia de que han incluido formas de evaluación tales como el CENEVAL, EXANI III, que les permiten cuantificar los atributos de los aspirantes a ingresar al programa. En cuanto a inglés, toman como referencias estándares internacionales tales como el examen TOEFL

1.8 ¿El perfil de egreso para posgrados de maestría y especialidad describe las competencias, habilidades, conocimientos, actitudes y valores que los estudiantes de un programa de posgrado deben reunir al concluir sus estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El perfil de egreso muestra las competencias, habilidades y conocimientos reunidos en el programa de posgrado.

1.9 En el caso del doctorado, ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de generar investigación original y la capacidad de transferir el conocimiento al contexto de la práctica.

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

1.11 ¿En el plan de estudios se definen con precisión los procesos de seguimiento y evaluación de los estudiantes por parte de los profesores y cuerpos colegiados?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR En cada una de las materias que conforman el plan de estudios se menciona de manera explícita y con porcentajes bien definidos los criterios de valuación

1.12 ¿Se realiza una revisión y actualización del plan de estudios de manera periódica y oportuna?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se realizó la actualización de plan de estudios a petición de la evaluación PNPC 2016 anterior. No se hizo de manera periódica ni de forma oportuna.

1.13 ¿El mapa curricular describe la organización de los contenidos en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad, el número de cursos y su distribución por periodo lectivo, los cursos obligatorios y optativos, trabajos de campo con relación a las necesidades formativas del programa de posgrado, los créditos o asignaturas, la seriación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Todo lo solicitado se plasma en el mapa curricular y de manera explícita en el plan de estudios. La verticalidad y horizontalidad se manifiesta de manera clara al incluir cinco departamento ubicados en tres divisiones distintas.

1.14 ¿El mapa curricular es adecuado para alcanzar los atributos del perfil de egreso?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se han incluido y modificado materias optativas que permiten asegurar que se cumpla con el perfil de egreso.

CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje

2.1 ¿El mapa curricular permite al estudiante seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El mapa curricular muestra una gran flexibilidad con una gran variedad de tópicos optativos. Es importante organizar las optativas de acuerdo con las LGAC.

2.2 ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se muestran evidencias de los criterios que utilizan para evaluar a los estudiantes. Los criterios de evaluación muestran que se les da seguimiento a los estudiantes durante las diferentes etapas de su maestría.

CRITERIO Núcleo académico básico

3.1 ¿El núcleo académico básico está integrado por profesores con una formación académica y experiencia demostrable en investigación o en el trabajo profesional, y una productividad científica y/o tecnológica o profesional en las áreas del conocimiento asociadas al programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Muestran evidencia de la calidad de su núcleo académico básico incluidos los CVU de cada uno de los investigadores, desarrollos tecnológicos, movilidad que han tenido, pertenencia a sociedades y redes de colaboración, etc.

3.2 ¿El núcleo académico básico cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Basados en los documentos de los Medios de Verificación, se presenta evidencia de que el NAB cumple con los parámetros solicitados.

3.3 ¿El núcleo académico básico cuenta con el perfil requerido para el grado, nivel, LGAC y orientación del programa en el PNPC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El núcleo académico básico cuenta con el perfil requerido para el grado, nivel, LGAC y orientación del programa..

3.4 Para el caso de programas con orientación a la investigación: ¿Es idónea la integración del núcleo académico respecto a los profesores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR De los 18 profesores del NAB no hay nombramiento vigente de 9 de ellos, tomando en cuenta la auto evaluación se dice que el 39% son del nivel 2 y 3 por lo cual no alcanza el 40% de competencia a nivel internacional, tiene el 78% en SNI y el 65% en los niveles 1,2 y 3 por lo cual alcanza el nivel consolidado.

3.5 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto de estudios en otras instituciones.(82%)

3.6 ¿El programa cuenta con una organización que permita la superación académica del núcleo básico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se muestra evidencia de estancias de investigación y estancias sabáticas que muestran esta superación.

3.7 ¿Existe una estructura de investigación y/o de innovación y una experiencia consolidada del núcleo académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se muestran evidencias incluso de desarrollos tecnológicos y patentes que se han obtenido en tanto estudiantes como investigadores han estado involucrados.

CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)

4.1 ¿Las LGAC que se consideran en el programa son congruentes con los objetivos del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cuentan con tres líneas de generación y aplicación del conocimiento en las cuales se involucran investigadores de cinco departamentos, ubicados en tres divisiones. Los productos mostrados tienen relación con las LGAC y además de esto existen evidencias de que hay estudiantes involucrados en estos productos

4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores y su productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se muestra evidencia de lo solicitado en este apartado. La productividad presentada y el perfil de los profesores está en concordancia con las LGAC

4.3 ¿Las LGAC están sustentadas en la productividad de investigación e innovación de los PTC del Núcleo Académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Revisando el CVU de los investigadores, se muestra que las publicaciones y la productividad en general de cada uno de ellos está enfocada al área de nanotecnología tanto en la parte de experimentos, caracterización y simulación

4.4. ¿Existe un equilibrio en la relación estudiante / profesor o graduado / profesor en cada LGAC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Parte de sus políticas están encaminadas a contar con un máximo de estudiantes por investigador. Esto permite que la relación estudiantes, número de PTC y graduados sea adecuada.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En lo general, el programa cumple con el perfil de calidad establecido en esta categoría. Excepto los niveles 2 y 3 del SNI

Sección: Estudiantes

CRITERIO Ingreso de estudiantes

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Además de los procesos internos, existen criterios de acceso como el CENEVAL que avala este ingreso de calidad.

5.2 ¿Los requisitos de idoneidad del aspirante para su ingreso al programa están claramente definidos y se difunden?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Definen puntajes específicos y mínimo tanto para el idioma como para su preparación integral. Difunden la convocatoria y el proceso esta colegiado.

5.3 ¿La convocatoria para la selección de aspirantes establece los siguientes criterios:? a. Perfil de ingreso; b. Examen de admisión que permita evaluar conocimientos y habilidades de acuerdo con el perfil de ingreso; c. Curso propedéutico; d. Entrevista del estudiante con un cuerpo colegiado (comité académico o equivalente);

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Tanto en el proceso de admisión como en el plan de estudios se definen de manera específica y clara estos criterios. Se muestran documentos que se usan para cumplir con los criterios anteriores. Falta información sobre cursos propedéuticos (convocatoria 2016)

5.4 ¿En el caso de programas integrados, para los estudiantes que aspiran ingresar al doctorado se tienen criterios que facilitan su incorporación?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

6.1 ¿El programa establece con claridad los mecanismos de seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El programa muestra seguimiento de formas de atención al estudiante durante toda su trayectoria escolar.

6.2 ¿El programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes para la obtención del grado de acuerdo con el tiempo establecido por el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cuentan con un comité de seguimiento de egresados y muestran cifras específicas.

6.3 ¿Se evalúa de manera colegiada los resultados del programa de tutoría o de seguimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si. Cuentan con un comité integrado por autoridades de todos los niveles en la universidad encargados de asegurar esta calidad.

CRITERIO Movilidad de estudiantes

7.1 ¿La movilidad de estudiantes en instituciones nacionales e internacionales es acorde al nivel (desarrollo, consolidado, competencia internacional), al grado académico y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Muestran cartas que aseguran la movilidad de los estudiantes y el porcentaje de movilidad es cercana al 30% para el caso de estancias fuera del país.

7.2 ¿El programa presenta evidencias de los productos obtenidos de la movilidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si. Lo sustentan con cartas de invitación y cifras específicas de número de alumnos en movilidad tanto nacional como internacional.

CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa

8.1 ¿Es adecuado el porcentaje de los estudiantes de dedicación exclusiva según la naturaleza del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si, la mayoría de los estudiantes se dedican de manera exclusiva a sus estudios de maestría.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En general el programa cumple con el perfil de calidad establecido.

Sección: Infraestructura del programa

CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

9.1 ¿La infraestructura disponible es adecuada para el desarrollo del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cuentan con la infraestructura adecuada para cumplir con las metas y los objetivos planteados en su plan de estudios, tanto en equipo científico como en infraestructura física y administrativa

9.2 ¿La disponibilidad y funcionalidad de los espacios destinados a profesores y estudiantes son adecuados para ellos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Existen espacios destinados a profesores y estudiantes, aulas, cubículos etc.

9.3 Según el área del conocimiento: ¿Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, son adecuados y suficientes para el desarrollo del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Todo es adecuado aunque la situación del país nos obliga a mencionar que nunca será suficiente. Sin embargo, es posible cumplir con la formación de calidad de los estudiantes haciendo uso de este equipamiento y espacios físicos.

CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación

10.1 ¿La biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y se adecuan a las necesidades del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cuentan con bibliografía tanto física como digital. En cuanto a la infraestructura física muestran contar con espacios adecuados.

10.2 ¿La infraestructura de las tecnologías de información y comunicación son adecuadas para el desarrollo de las actividades síncronas del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El programa cumple con la disponibilidad de redes y bases de datos, acceso a revistas nacionales e internacionales.

10.3 ¿Los estudiantes y profesores tienen acceso ágil y eficiente a redes nacionales e internacionales de información, bases de datos y publicaciones digitales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Muestran una lista del acervo bibliográfico existente y la suscripción a diferentes revistas de nivel internacional en sus áreas de investigación.

10.4 ¿Se dispone de software actualizado con licencias vigentes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR En cuanto al software usado en el equipo experimental se cumple.

10.5 ¿Es suficiente el número de redes de información y bases de datos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se considera apropiada la base de datos tanto física como digital con la que cuentan.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En lo general el programa cumple con los requisitos relacionados con la disponibilidad de biblioteca y tecnologías de información y comunicación.

Sección: Resultados y vinculación

CRITERIO Trascendencia, cobertura y evolución del programa

11.1 En opinión del comité ¿Los resultados del programa en cuanto a formación de recursos humanos es congruente con los objetivos que dieron origen al programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Muestran evidencia de los resultados obtenidos así como estadísticas concretas.

11.2 Considerando la infraestructura, la composición del núcleo académico y la productividad académica del programa: ¿Los resultados y la cobertura son acordes con el potencial del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El programa cumple en cuanto a la infraestructura con que cuenta, la composición y productividad del núcleo académico básico, para el nivel adecuado que se encuentra actualmente, por encima de la media.

11.3 ¿Con base en estudios de satisfacción y de seguimiento de egresados, considera adecuada la evolución y pertinencia del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Muestran estadísticas de seguimiento a egresados donde se manifiesta la calidad de los egresados. Se ha logrado insertar a los egresados en diversos campos laborales o posgrados.

11.4 Tomando en cuenta los años de operación del programa: ¿Los resultados del programa son satisfactorios para el nivel solicitado en el PNPC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR De acuerdo a los criterios y evolución de los criterios cumple.

11.5 ¿La cobertura del programa (el índice estudiante / profesor), es acorde con lo establecido en el anexo A?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Por el momento es acorde; sin embargo, tienen incluso la posibilidad de incrementar estos índices (1.1 en promedio).

11.6 ¿El programa mantiene una comunicación constante con sus egresados y organiza actividades académicas con ellos?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No hay evidencia de la comunicación constante con sus egresados o actividades académicas con ellos.

11.7 ¿El programa mantiene comunicación constante y de colaboración con los sectores de la sociedad que emplean a sus egresados?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Muestran resultados de comunicación y colaboración con el sector productivo, inclusión de los estudiantes al sector productivo.

CRITERIO Efectividad del posgrado

12.1 ¿El tiempo promedio graduación de los estudiantes es congruente con el establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR El tiempo promedio de graduación de los alumnos no es congruente con el establecido en el plan de estudios (4 semestres). Sin embargo, si con los criterios de eficiencia terminal del PNPC (5 semestres).

12.2 ¿La tendencia de la tasa de graduación de las últimas generaciones es positiva y alrededor del valor previsto en el Anexo A, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cumple con la tendencia de la tasa de graduación de las últimas generaciones (2.4 años).

CRITERIO Contribución al conocimiento

13.1 ¿La productividad del programa de posgrado es adecuada y congruente con las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Es adecuado considerando que es para nivel maestría en el que el requisito de titulación es la escritura de su tesis.

13.2 ¿Los proyectos y líneas de investigación o innovación de estudiantes y profesores se articulan con las necesidades o demandas del medio en que se desarrolla el programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se muestran no solamente tesis si no también artículos, patentes y desarrollos tecnológicos.

13.3 ¿Es efectiva la participación de los estudiantes en la productividad del programa, según el nivel y orientación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR De acuerdo a los medios de verificación entregados, se muestra que los estudiantes han contribuido significativamente en la productividad científica del posgrado

13.4 En el caso de los programas de doctorado: ¿Los estudiantes graduados tienen un producto original (artículo publicado o aceptado en una revista indizada, libros, desarrollos tecnológicos, patentes, desarrollo de software, registros de propiedad, etcétera) según el área del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Vinculación

14.1 ¿Se describen y son adecuados los mecanismos de vinculación con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cuenta con vinculaciones con diferentes IES. Se recomienda mejorar la vinculación internacional.

14.2 ¿Se presentan los resultados y beneficios de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad (Colaboración e intercambio académico, consultorías, servicios, proyectos (salud, desarrollo regional, etc.), desarrollos tecnológicos) del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se muestran las evidencias de colaboración e intercambio académico, consultorías, proyectos regionales etc.

14.3 ¿Son adecuados los resultados de vinculación del programa con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los documentos que muestran la movilidad y la inserción laboral así lo muestra.

13.5 ¿El programa tiene proyectos de investigación o innovación que se realizan en la colaboración con otras instituciones nacionales o internacionales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si. Está sustentado con la firma de colaboración entre diferentes IES.

13.6 ¿El programa de posgrado propicia la participación de estudiantes y profesores en encuentros académicos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los estudiantes e investigadores han presentado sus trabajos en diferentes foros.

CRITERIO Financiamiento

15.1 ¿Se describen los mecanismos de financiamiento con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Las autoridades de rectoría emiten documentos que aseguran el financiamiento.

15.2 ¿El programa muestra evidencias de obtención de fondos externos, mediante el establecimiento de convenios o acciones de vinculación, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No hay evidencia de la obtención de fondos externos mediante convenios o acciones de vinculación.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En general, el programa cumple con el perfil de calidad establecido en esta categoría.

Sección: Plan de Mejora

CRITERIO Plan de Mejora

¿El plan de mejora manifiesta el compromiso académico para consolidar el programa en el ámbito nacional y/o internacional?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No es claro el plan de mejora en cuanto al compromiso académico para consolidar el programa.

¿El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No hay evidencia de las acciones estratégicas para cambio de nivel en cuanto a la matriz de fortalezas y debilidades

¿Las acciones orientadas a la mejora de la calidad, abarcan los aspectos de formación, investigación y/o innovación, vinculación con el medio externo, proyección social y gestión?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Tanto la información presentada en línea, como la entregada digitalmente no muestra evidencia de esto.

¿El plan de mejora permitir ver la evolución positiva del programa y su tránsito natural al nivel superior o permanencia en el nivel de competencia internacional?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se presenta un documento simple sin estrategias específicas. Es necesario incluir más información.

¿El programa cumple en lo general con los lineamientos del plan de mejora?

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR Se presenta un documento simple donde no se ponen de manifiesto dichas estrategias.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 1. En opinión del Comité, el programa realizó una reflexión crítica y comparativa con otros posgrados similares del ámbito regional, nacional o internacional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Si. Sin embargo, no existe un plan de mejora que esté sustentando lo anterior.

2. En opinión del Comité, el programa tomó en cuenta las demandas del contexto social y económico para determinar los contenidos de la formación.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se presenta un documento simple sin estrategias específicas. Es necesario trabajar en el documento de plan de mejora de manera que quede claro el contexto social y económico.

3. En opinión del Comité, el programa considera a la vinculación como una acción estratégica y transversal.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Tomando en consideración los diferentes documentos que se entregaron en los medios de verificación se podría concluir que si. Sin embargo, en el plan de mejora no se muestra evidencia.

4. En opinión del Comité, el programa permite el dominio panorámico de un campo del conocimiento.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Es un plan de estudios muy fortalecido. Los investigadores cuentan con el equipo científico y tecnológico para lograr todo lo planteado en su plan de estudios.

5. En opinión del Comité, el programa es relevante para el desarrollo local y regional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El programa es relevante para el desarrollo local y regional.

6. En opinión del Comité, en el programa existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades o demandas de los sectores de la sociedad.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Cuentan con la infraestructura y el personal que puede asegurar esto. Se recomienda incrementar la movilidad internacional de manera general, tanto de mexicanos hacia el extranjero como de investigadores extranjeros hacia México. De igual manera, la movilidad estudiantil internacional en ambas direcciones se considera de gran importancia.

7. En opinión del Comité, en el programa las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Cuentan con la capacidad para lograrlo. Además, presentan un plan de estudios transversal en donde se involucran investigadores de diferentes áreas, todas ellas relacionadas a la nanotecnología.

8. En opinión del Comité, el posgrado se puede calificar como innovador.

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR El plan de estudios de este programa contempla las mismas unidades de aprendizaje optativas que el doctorado en nanotecnología del CIMAV. En la reestructuración de 2016 ya se contempla unidades de aprendizaje diferentes, sin embargo, la mayor parte de ellas están orientadas hacia materiales. Por otro lado se sugiere incluir la simulación y modelado de nanomateriales así como reforzar la fabricación de dispositivos.

Dictamen: APROBADO

Recomendación de vigencia: 3 años

Recomendación de Dictamen: Consolidado / Padrón Nacional de Posgrado

Comentarios:

El programa perfila a corto plazo para competencia internacional, con lo que se considera en 3 años el tiempo suficiente para consolidar su postulación en esta categoría atendiendo las observaciones y comentarios realizados en la evaluación específicamente en el plan de mejora, la implementación de los mecanismos de seguimiento de egresados (estadísticas) incrementar la matrícula de estudiantes extranjeros, codirección de tesis entre investigadores extranjeros y mayor cantidad de profesores del NAB.